



INFORMACIÓN RELEVANTE

Avianca informa que ha tenido conocimiento de una demanda arbitral presentada en su contra ante la Cámara de Comercio de Bogotá por parte de la sociedad Valórem S.A. (antes Valores Bavaria S.A.), mediante la cual pretende desconocer el alcance de los compromisos asumidos por dicha compañía desde el año 2001, cuando diseñó el esquema para hacer frente al tema pensional de personal de tierra de Avianca y de Sam, conforme a los cuales asumió la obligación de entregarle a la aerolínea los fondos requeridos para atender el pago de la totalidad del pasivo pensional.

La implementación de este esquema fue condición fundamental para llevar a cabo la integración de Avianca y Aces que dio origen a la Alianza Summa en 2002. Así mismo, tales compromisos fueron ratificados por Valórem S.A. en dos oportunidades: la primera en el año 2004 con ocasión del Plan de Reestructuración de Avianca dentro del proceso de Capítulo 11 adelantado en la Corte de Quiebras del Distrito Sur de Nueva York, y la segunda en 2008, cuando por iniciativa del mismo Valórem S.A. (antes Valores Bavaria S.A.), esta fondeó los recursos requeridos para lograr la conmutación de las pensiones a su cargo del personal de tierra de Avianca y de Sam por medio de Colseguros.

En lo que representa un cambio frente a la posición que ha tenido en los últimos 10 años, la cual se ha materializado en el pago oportuno de sus obligaciones, Valórem ha interpuesto una demanda contra Avianca, argumentando que la obligación que asumió de fondear el pasivo pensional de los trabajadores de tierra no incluía el impacto que, sobre este pasivo, tuvieron algunas decisiones administrativas de Avianca. En consecuencia solicita que se les devuelvan los montos que, a su juicio, se pagaron en exceso y que estima en \$361.381.791.686,00.

Es importante señalar que todas las obligaciones pensionales asumidas por Valórem S.A. en el 2001 existían para el momento en que esa compañía se comprometió a fondear dicho pasivo.

Cabe precisar que la gestión administrativa relacionada con el manejo del pasivo pensional de tierra fue adelantada esencialmente durante el tiempo en que el “Grupo Santo Domingo” tenía el control de la compañía a través de Valores Bavaria S.A. y otras subsidiarias, y que al momento de asumir tal obligación, conocía el valor del cálculo actuarial correspondiente y era consciente de la composición y del origen del pasivo pensional.

No obstante que a la fecha la demanda de Valórem S.A. no ha sido admitida por el Tribunal de Arbitramento, por lo cual Avianca no ha sido notificada formalmente ni ha empezado a correr el plazo para presentar la respuesta a la demanda, esta compañía informa que tiene conocimiento de la misma y que el pasado 29 de Agosto se efectuó en la Cámara de Comercio de Bogotá la audiencia de designación de árbitros.

Avianca considera que la demanda instaurada por Valórem S.A. carece de fundamento jurídico y fáctico, que no tiene probabilidades de éxito y que por lo tanto Valórem S.A. debe continuar honrando a plenitud los compromisos asumidos relacionados con la entrega de los recursos requeridos para atender el pago del pasivo pensional del personal de tierra.

Ante este hecho coyuntural, la compañía adelantará todas las gestiones legales a su alcance para garantizar la defensa de los intereses de Avianca, sus colaboradores, accionistas y pensionados.

Bogotá, 30 de septiembre de 2011